XXI CONCURSO PROVINCIAL DE BELENES

BASES

PRIMERA. Modalidades.

Se establecen las siguientes modalidades:

A.- Entidades: Podrán participar en esta modalidad entidades públicas y privadas, asociaciones, parroquias, centros docentes y establecimientos comerciales de localidades de la provincia de Palencia con una población inferior a 20.000 habitantes.

Las dimensiones mínimas de los belenes en este apartado serán de 6 metros cuadrados.

Quedan excluidos los belenes vivientes, y aquellos cuyas figuras sean de escala superior a 1:1/4.

Cada Entidad participante presentará solamente un trabajo.

El premio, en su caso, se abonará a la Asociación, Centro docente, o entidad comercial, debidamente acreditado.

En el caso de que la entidad comercial figure a nombre de un particular, deberá de hacerlo constar en la solicitud.

Las Asociaciones deberán presentar certificado de estar inscritas en el correspondiente registro.

B.- Familiares: En esta modalidad podrán participar los belenes instalados en domicilios particulares de localidades de la provincia de Palencia con una población inferior a 20.000 habitantes.

Las dimensiones mínimas de los belenes en este apartado serán de 3 metros cuadrados.

SEGUNDA. Premios.

1. Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

   a) Para la modalidad de Entidades:

      1º Premio: 500 € y diploma.
      2º Premio: 300 € y diploma.
      3º Premio: 150 € y diploma.

   b) Para la modalidad de familiares:

      1º Premio: 400 euros y diploma.
      2º Premio: 200 euros y diploma.
      3º Premio: 100 euros y diploma.

   c) Premio al mejor belén novel:

      Premio especial de 250 € y diploma al mejor belén de los presentados a la modalidad familiar por primera vez al Concurso Provincial de Belenes.

   d) Premio “Antonio Lafuente”:

      Premio especial de 150 € y diploma al Misterio, integrado en un belén, más original o mejor ambientado, de entre todos los presentados a concurso en todas las categorías, pudiendo acumularse a cualquier otro premio.

e) Premio a la originalidad:

Premio especial de 150 € y diploma a la creatividad y originalidad en los materiales o en el diseño general del montaje del belén, de entre todos los belenes presentados a concurso en todas las categorías, pudiendo acumularse a cualquier otro premio.

2. Todos los premios están sujetos a la retención de IRPF que proceda.

3. Accésit: el jurado también podrá proponer la concesión de uno o más accésit, en los apartados a) y b), que se acreditarán con el correspondiente diploma y no comportarán dotación económica, en función del número de participantes y de la calidad de los trabajos presentados.

4. Exclusiones: quienes en las dos convocatorias inmediatamente anteriores hubieran obtenido el primer premio de los apartados a) y b), o los premios de los apartados d) y e), no podrán obtener el mismo premio en la presente convocatoria. La obtención de accésit no se considera causa de exclusión.

TERCERA. Participantes.

1) Inscripciones.

Los interesados en participar (particulares o entidades) deberán formalizar sus inscripciones rellenando el formulario que se encuentra alojado en la página web: http://belenistaspalencia.es/concursoprovincial/ . En este formulario habrá una casilla en la cual se aceptará el punto tercero que alude a la ley de protección de datos.

Junto con dicho formulario se adjuntarán como mínimo cuatro fotografías del belén: una fotografía del conjunto, otra con el detalle del Misterio, y otras dos, de libre elección por parte del participante, que permitan hacerse una idea del mismo. También se valorará positivamente el envío de un breve vídeo del conjunto.

Las bases de la presente convocatoria están a disposición de los interesados en la sede electrónica de Diputación Provincial de Palencia (https://www.diputaciondepalencia.es/servicios/becas-premios-concursos).

El plazo de inscripción finalizará el **17 de diciembre de 2026**.

2) Exclusiones.

Quedarán excluidos del concurso aquellos belenes que no estén finalizados en su totalidad dentro del plazo señalado, o los que no remitan toda la documentación solicitada.

3) Protección de datos.

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de 3/2018 Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) la entidad o particular participante acepta todas las condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria, incluida la cesión de sus datos personales a la Asociación Belenista Palentina “San Francisco de Asís”.

CUARTA. Selección y visita.

A partir del 18 de diciembre de 2026 el jurado revisará la documentación de cada belén, pudiendo solicitar a los participantes cuanta información complementaria estime necesaria. Tras la revisión, el jurado visitará los belenes seleccionados, previa comunicación para concertar la visita. En las mencionadas visitas estará presente una persona responsable del belén que informe sobre todas aquellas cuestiones que el jurado requiera.

El jurado valorará todos los belenes presentados conforme a los siguientes criterios:

- Calidad de los elementos del belén: elaboración y complejidad del paisaje natural, ejecución de las construcciones, adecuación de las figuras en general, y disposición del Misterio (escena central).
- Dificultad del montaje belenístico en su conjunto, incluyendo los dispositivos de iluminación.
- Proporción de los diferentes elementos entre sí (paisaje, construcciones y figuras) y respecto al montaje general, y correcta resolución de la perspectiva.
- Abundancia de trabajo manual en la totalidad de los componentes del belén, así como la presencia de singularidades o ciertos elementos originales.
- Preocupación por el detallismo en el montaje belenístico, así como en el cuidado de los remates finales.

QUINTA. Composición del jurado y fallo.

El jurado estará compuesto por expertos belenistas, nombrados por la Asociación Belenista Palentina "Francisco de Asís" de acuerdo con la Excma. Diputación de Palencia.

El fallo del jurado se dará a conocer una vez hayan sido visitados todos los belenes seleccionados y, en cualquier caso, antes de la entrega de premios.

El fallo del jurado es inapelable, no pudiendo el jurado dejar desierto ningún premio, salvo que no haya candidatos suficientes.

SEXTA. Entrega de premios.

La entrega de premios se realizará en un acto público.

SÉPTIMA. Aceptación de las bases y difusión.

La participación en estos premios implica la aceptación íntegra de sus bases.

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a este concurso, autorizan a la Diputación a la exhibición de sus belenes por todo tipo de medios, impresos o digitales, incluidas las redes sociales.